



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 68

ARTICULO UNICO: Se declara por esta única vez, Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Teatro Amalia González Caballero de Castillo Ledón del Centro Cultural Tamaulipas de esta Ciudad, para que en él se celebre la Sesión Pública y Extraordinaria, en la cual el Titular del Ejecutivo Estatal rendirá su Primer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad, el día 31 de octubre de 1999, a las 11:00 horas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO: El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 20 de Octubre de 1999.
DIPUTADA PRESIDENTA**

LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.

DIPUTADO SECRETARIO

C. Bernardo Gómez Villagómez
C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.

DIPUTADA SECRETARIA

Lic. Teresa Aguilar Gutiérrez
LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.